

Nombre del Servicio:	Emisión de Registros por actividad Productiva		
Nombre del Trámite:	Solicitud de ampliación o cancelación de programas de maquila		
Descripción del Trámite:	Trámite orientado a otorgar a una persona natural o jurídica, consorcio u otra unidad económica, la autorización de prórroga, terminación anticipada de los programas de maquila, o de los plazos de los programas de maquila.		
Beneficiarios:	1. Personas naturales 2. Personas Jurídicas	Costo:	0,00
Base Legal:	1. Decreto 3497, título V, capítulo I, Registro Oficial 774 del 14 de enero del 2003. 2. Ley 90 de Régimen de maquila y contratación laboral a tiempo completo. Registro oficial suplemento 493 de 03-ago-1990, modificada el 29-dic-2010. 3. Decreto No. 638, Registro Oficial No. 598 de 8 de Enero de 1991		
Entrega Tramite:	Matriz: Se ejecuta		
Requisitos:	1. Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo (se realizará verificación electrónica). 2. Encontrarse al día con sus obligaciones tributarias SRI - Servicio de Rentas Internas (se realizará verificación electrónica). 3. Encontrarse al día con sus obligaciones patronales IESS - Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (se realizará verificación electrónica). 4. Certificado de encontrarse al día con sus obligaciones aduaneras SENA - Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. 5. Solicitud de ampliación o cancelación de programas de maquila, dirigida al/la Subsecretario/a de Eficiencia e Inversión Industrial con la debida justificación, y en la que se incluya el número de cédula de la persona natural o representante legal (se realizará verificación electrónica). 6. Documentos que permitan verificar que se realizó el debido procedimiento del programa que se solicita cancelar (en caso de cancelación de programa).		
Cómo acceder al trámite: (Procedimiento a seguir por el usuario)	1. Presentar la solicitud (requisito 5) y los documentos habilitantes en referencia a los requisitos 4 y 6 en Secretaría General en oficina Matriz o en Coordinaciones Zonales del MIPRO de Guayaquil y Cuenca. 2. Recibir el Acuerdo Ministerial emitido mediante oficio a través del sistema de gestión documental (Quipux) o de ser el caso de manera presencial en la oficina matriz o en las Coordinaciones Zonales del MIPRO de Guayaquil y Cuenca, una vez culminado el procedimiento y recibida la notificación.		